



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-003-2019-00504-00 conexo 050031-31-03-003-2016-00315-00
Demandante:	ARLEN HUMBERTO HINCAPIE GIRALDO
Demandado:	ANA MARCELA CARDONA HERRERA
Asunto:	Accede solicitud-ordena oficiar
Auto de S N° :	1014V (1682) 2

Con atención a la solicitud que antecede y por ser procedente la misma, se ordena oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal del Peñol, a fin de que se sirva allegar a esta Dependencia el Despacho Comisorio N° 3 del, toda vez que a la fecha ya se realizó la respectiva diligencia de secuestro tal y como consta en los anexos de la solicitud presentada.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c6563e84749854d25560cae9eb3197cd4297f7ff9f5cbd448caa809a9f32ace

Documento generado en 26/11/2020 11:58:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>